



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

OK word
OK Seaman
OK E/K

Bogotá, 18 de agosto de 2023

Doctor
IVAN NAME VASQUEZ
Presidente
Senado De La República

Doctor
ANDRES CALLE AGUAS
Presidente
Cámara De Representantes

Referencia: Informe de conciliación para el del PROYECTO DE LEY NO. 304 DE 2023 Senado (Acumulado con el PL.306/23 Senado - 414 DE 2023 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACION DE LOS CIEN AÑOS DE EXISTENCIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SE EXALTA SU APOORTE AL DESARROLLO DEL PAIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetados presidentes,

Dando cumplimiento a la honrosa designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Congresistas, integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del Proyecto de Ley No. 304 de 2023 Senado (Acumulado con el PL.N.306 DE 2023 Senado - 414 de 2023 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACION DE LOS CIEN AÑOS DE EXISTENCIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SE EXALTA SU APOORTE AL DESARROLLO DEL PAIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Atentamente,

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

24 08/23
5:07 P



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

INFORME DE CONCILIACIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 304 DE 2023 Senado (Acumulado con el PL.306/23 Senado - 414 DE 2023 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACION DE LOS CIEN AÑOS DE EXISTENCIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SE EXALTA SU APORTE AL DESARROLLO DEL PAIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, los integrantes de la Comisión de Conciliación procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes. De dicha revisión se observa que en cuanto al articulado de esta iniciativa no existe diferencias en uno y otro texto aprobados por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, sin embargo, por una mejor redacción y gramática es necesario modificar el artículo segundo, eliminado las palabras "en el", dicha modificación no cambia el sentido de lo aprobado.

TEXTO SENADO	TEXTO CAMARA	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2°. Reconocimiento y exaltación a la Contraloría General de la República: La Nación hace un reconocimiento a la Contraloría General de la República y exalta sus aportes al desarrollo del país <u>en el</u> en los ámbito institucional, económico, social, ambiental y cultural, mediante la promoción del mejoramiento de la gerencia pública, de la ejecución de las políticas públicas, de la correcta destinación y ejecución del erario, fomentando buenas prácticas en materia de prevención, detección y resarcimiento del daño	Artículo 2°. Reconocimiento y exaltación a la Contraloría General de la República: La Nación hace un reconocimiento a la Contraloría General de la República y exalta sus aportes al desarrollo del país <u>en el</u> en los ámbito institucional, económico, social, ambiental y cultural, mediante la promoción del mejoramiento de la gerencia pública, de la ejecución de las políticas públicas, de la correcta destinación y ejecución del erario, fomentando buenas prácticas en materia de prevención, detección y resarcimiento del daño fiscal, promoviendo	Artículo 2°. Reconocimiento y exaltación a la Contraloría General de la República: La Nación hace un reconocimiento a la Contraloría General de la República y exalta sus aportes al desarrollo del país en los <u>ámbitos</u> institucional, económico, social, ambiental y cultural, mediante la promoción del mejoramiento de la gerencia pública, de la ejecución de las políticas públicas, de la correcta destinación y ejecución del erario, fomentando buenas prácticas en materia de prevención, detección y resarcimiento del daño fiscal, promoviendo



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

fiscal, promoviendo escenarios de participación ciudadana para ejercer control social sobre la gestión de las entidades del Estado, de los particulares que administran recursos públicos y de la misma Contraloría.	escenarios de participación ciudadana para ejercer control social sobre la gestión de las entidades del Estado, de los particulares que administran recursos públicos y de la misma Contraloría.	escenarios de participación ciudadana para ejercer control social sobre la gestión de las entidades del Estado, de los particulares que administran recursos públicos y de la misma Contraloría.
--	--	--

Así mismo, respecto del título, se encontró que existen dos títulos, aparentemente distintos pero relacionados con la materia de que trata esta iniciativa, es así como el Senado de la República en el texto aprobado acogió el siguiente título: **“POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACION DE LOS CIENTO AÑOS DE EXISTENCIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SE EXALTA SU APOORTE AL DESARROLLO DEL PAIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el cual fue publicado en la Gaceta del Congreso N.456 de 2023, por su parte la Cámara de Representantes, acogió como título: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA EDWIN WALTER KEMMERER, COMO HOMENAJE AL INSPIRADOR DE LA ACTUAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”**, publicado en la Gaceta N.820 de 2023.

Lo anterior por cuanto en Senado de la República se radicaron dos Proyectos de Ley:

PL.N.304/23 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA EDWIN WALTER KEMMERER, COMO HOMENAJE AL INSPIRADOR DE LA ACTUAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”

PL.N.306/23 “POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACION DE LOS CIENTO AÑOS DE EXISTENCIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SE EXALTA SU APOORTE AL DESARROLLO DEL PAIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” los cuales fueron acumulados en la Comisión Segunda y se adoptó como título el correspondiente al PL.N.306/23. En la Cámara de Representantes, al momento de iniciar su trámite tomaron como referencia el título correspondiente al PL.304/23.

Cabe señalar que se trata de dos títulos condensados en un solo Proyecto de Ley, en razón a su acumulación y en aras de mayor claridad y precisión, las Mesas Directivas han decidido designar Comisiones de Conciliación con el fin de determinar el título correspondiente.

En consecuencia y como quiera que el título aprobado por el Senado de la República recoge el sentir amplio y suficiente del propósito de esta iniciativa, en reconocimiento a la labor que durante años viene realizando la Contraloría General de la República, los suscritos



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

miembros de la Comisión de Conciliación, hemos decidido acoger el título aprobado por el Senado de la República

PROPOSICION:

Con base en lo anteriormente expuesto, solicitamos a los miembros de la Plenaria del Senado de la República, y de la Cámara de Representantes, aprobar el informe de Conciliación que a continuación se presenta del Proyecto de Ley No. 304 DE 2023 Senado - 414 DE 2023 Cámara **"POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACION DE LOS CIENTO AÑOS DE EXISTENCIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SE EXALTA SU APORTE AL DESARROLLO DEL PAIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY No. 304 DE 2023 SENADO-ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 306 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS CIENTO AÑOS DE EXISTENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE EXALTA SU APOORTE AL DESARROLLO DEL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

"El Congreso de Colombia,

DECRETA"

Artículo 1°. Objeto: La presente ley tiene por objeto asociar a la Nación en el centenario de vida administrativa de la máxima entidad de control fiscal, mediante un homenaje público a la Contraloría General de la República.

Artículo 2°. Reconocimiento y exaltación a la Contraloría General de la República: La Nación hace un reconocimiento a la Contraloría General de la República y exalta sus aportes al desarrollo del país en los ámbitos institucional, económico, social, ambiental y cultural, mediante la promoción del mejoramiento de la gerencia pública, de la ejecución de las políticas públicas, de la correcta destinación y ejecución del erario, fomentando buenas prácticas en materia de prevención, detección y resarcimiento del daño fiscal, promoviendo escenarios de participación ciudadana para ejercer control social sobre la gestión de las entidades del Estado, de los particulares que administran recursos públicos y de la misma Contraloría.

Artículo 3°. Compromiso de la nación con las actividades del centenario de la Contraloría General de la República: La Nación se asocia a las actividades académicas, culturales e institucionales con miras a trazar una agenda de desarrollo de la vigilancia y control fiscal con motivo del centenario de la Contraloría General de la República.

Artículo 4°. Difusión académica de la labor de la Contraloría General de la República. El Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, en coordinación con el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Irigorri Hormaza (CAEL), desarrollarán contenidos actividades académicas con la finalidad de difundir la memoria institucional, evolución y contribución de la Contraloría en el desarrollo de la vida administrativa del país.

El CAEL organizará un seminario de difusión académica para el personal del Congreso de la República y entregará un informe que contenga las memorias y recomendaciones en materia normativa para el fortalecimiento del control fiscal en el país.

Artículo 5°. Creación de la medalla Edwin Walter Kemmerer: Créase la medalla Edwin Walter Kemmerer, como homenaje al inspirador de la actual Contraloría General de la República, que será otorgada por el Contralor General de la República anualmente a personas o instituciones que se distingan por su representatividad y sus aportes pasados y



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

presentes a la vigilancia y el control fiscal en Colombia, en América y en el mundo, para lo cual deberá emitir los actos administrativos internos correspondientes, con las razones que justifiquen su otorgamiento.

El Contralor General de la República, mediante acto administrativo reglamentará la materia.

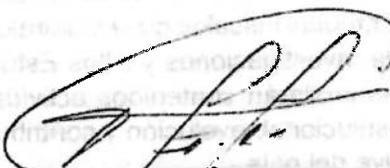
Artículo 6°. Memoria institucional. Encárguese a la Contraloría General de la República ordenar la elaboración de una placa conmemorativa de su centenario que se instalará en la sede principal de la ciudad de Bogotá en acto solemne.

La Contraloría General de la República publicará una edición digital especial que conmemore la evolución e importancia de la entidad para la vida institucional del país. A su vez, difundirá en la página web de todas las oficinas regionales de la contraloría el contenido de la edición digital conmemorativa y se convocará a los demás órganos de control del Estado Colombiano para que realicen la publicación en sus páginas web. La publicación digital estará disponible en todas las bibliotecas públicas del país.

Artículo 7°. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

De los Honorables Congresistas,


GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara


JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República